

**P****Nº 161243**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

07020840

Montevideo, **22 ENE. 2010**

VISTO: los antecedentes por los cuales el funcionario Auxiliar I, Servicios, Escalafón F, Grado 2, Equiparado a Teniente 2do. Luis Salles, del Comando General del Ejército, solicita la transformación y adecuación de su cargo en un cargo de Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 6.-----

RESULTANDO: I) que la misma se gestiona al amparo de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006 el cual establece que los funcionarios que ocupen cargos presupuestales en los escalafones B, C, D, E, F y R, en los Incisos 02 al 15, podrán solicitar, antes del 30 de abril de 2007, la transformación de sus cargos en cargos del Escalafón A, B, C, o D siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese Escalafón durante al menos dos años, con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente Ley.-----

II) que el Poder Ejecutivo, previo al informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, transformará el Escalafón y Serie y Denominación de los cargos respectivos, asignándoles el equivalente al último grado y serie ocupado. Dicha transformación se financiará, de ser necesario, con cargo a los créditos autorizados en la Unidad Ejecutora correspondiente en el Grupo 0 "Servicios Personales".-----

III) que en todos los casos se mantendrá el nivel retributivo de los funcionarios. Efectuada la transformación, la diferencia que existiere entre la

2007/20840

0-1800-500

retribución del funcionario en el cargo anterior y al que accede será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros ascensos. La misma llevará todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central.-----

CONSIDERANDO: I) que de los antecedentes en cuestión surge que la solicitud del funcionario fue efectuada dentro del plazo estipulado y reúne las condiciones de acuerdo al perfil exigido para su inclusión dentro del Escalafón C.----

II) que no se producirá lesión de derechos al asignarle el Grado 6, equivalente al último Grado ocupado, dentro de la Serie Administrativo, en la estructura de cargos y que el Jerarca de su Unidad Ejecutora, ha acreditado que el mencionado funcionario ha desempeñado satisfactoriamente, las tareas correspondientes al Escalafón solicitado, durante dos años con anterioridad a la fecha de vigencia de la Ley 18.046 citada.-----

ATENCIÓN: a las opiniones favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Contaduría General de la Nación y de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Transfórmese en la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" en un cargo de Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 6, un cargo de Auxiliar I, Servicios, Escalafón F, Grado 2.-----

2do.- Designase en un cargo de Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 6, manteniendo su equiparación, al funcionario Auxiliar I, Servicios,



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Escalafón F, Grado 2, Equiparado a Teniente 2do. Luis Salles, de la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".---
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército para la notificación del interesado y demás efectos, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

DR. GONZALO FERNANDEZ

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

DPCSSC/DT

LR/al

